



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARÍA. Montería, dieciocho (18) de Julio de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual se allegan respuestas de los siguientes BANCOS: BBVA, PICHINCHA, BANCAMIA Y BOGOTÁ.

YAMIL DAVID MENDOZA ARANA
Secretario

Montería, dieciocho (18) de Julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
DEMANDANTE	LUISA FERNANDA JIMÉNEZ ARROYAVE CC 1037593893 -JULIA JIMENEZ ARROYAVE CC 1037616425
DEMANDADO	DEMANDADOS JORGE NEMAN ARBOLEDA LOPEZ CC. 78717186
RADICADO	230013103003 2022-00059-00.
ASUNTO	NO ACCEDER A RECONOCER CESIÓN DEL CRÉDITO
AUTO No	(#)

Vista la nota secretarial y revisado el expediente, se observa que fueron allegadas respuestas a los requerimientos efectuados por este Despacho, de las siguientes entidades bancarias:

EL BANCO BBVA, informa que:



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
Secretario(a)
MONTERIA
CORDOBA
JUNIO 29 DE 2022
CARRERA 3 NO. 30 - 01 PISO 2 EDIFICIO LA CORDOBESA
0

OFICIO No: 0641
REFERENCIA: JUDICIAL
RADICADO N°: 23001310300320220005900
NOMBRE DEL DEMANDADO: JORGE NEMAN ARBOLEDA LOPEZ
IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 78717186
NOMBRE DEL DEMANDANTE: LUISA FERNANDA JIMENEZ ARROYAVE
IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 1037593893
CONSECUTIVO: JTE1219581

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 28 del mes junio del año 2022, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Por su parte, el BANCO PICHINCHA, informa:



Bogotá, D.C., 29 de junio de 2022

DNO-2022-06-22960

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
YAMIL MENDOZA
csjcfmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
MONTERIA CORDOBA

RADICADO N° 23-001-31-03-003-2022-00059-00
REF: OFICIO N° 0646

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que JORGE NEMAN ARBOLEDA LOPEZ, con identificación No 78717186 no registra ninguna operación pasiva con el banco, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Sin otro particular.

CÉSAR ORLANDO LEÓN TORRES
Director de Operaciones Bancarias

A su vez, BANCAMIA informa:



Fundación
BBVA MicroFinanzas

Bogotá, 07 de julio de 2022

Señores:

Juzgado 03 Civil Del Circuito De Monteria
Monteria

j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Respuesta Orden de Medidas Cautelares

Radicado: **2022-00059**

Identificación Demandado: **78717186**

Respetados señores,

De acuerdo al proceso de la referencia, informamos que al momento de emitir la presente respuesta, nuestro sistema refleja que las personas relacionadas en el mismo NO tienen productos con Bancamía S.A., por lo tanto, no es posible ejecutar la medida de embargo/desembargo por ustedes ordenada.

De igual manera, informamos que por motivo de la emergencia social, económica y ecológica derivada del COVID-19, no nos fue posible enviar la respuesta en forma física y dentro los tiempos previstos en la norma, por lo que la enviamos por este medio, considerando que el Consejo Superior de la Judicatura informó los correos electrónicos a través de los cuales seguirán atendiendo los despachos judiciales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Por último, el BANCO BOGOTÁ, informa:



Montería, 06-07-2022

GCOE-EMB-20220706839730

Señor(a)

Secretario

Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería

Calle 30 No. 7 - 52, piso 4

Montería

Oficio No. 0637 Radicado:202200059

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs:

tipo identificacion	nro identificacion
C	78717186

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Teniendo en cuenta los escritos adosados al plenario, esta Judicatura entiende cumplido la solicitud que este despacho les hizo y se pondrá en conocimiento del interesado.

Por lo anterior, este Juzgado,

R E S U E L V E

ARTICULO ÚNICO: PONER en conocimiento del interesado a fin de que haga las precisiones del caso, conforme lo establecido en la parte motiva del auto

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

CLAUDIA MARCELA PETRO HOYOS

Firmado Por:

Claudia Marcela Petro Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b2fd8a926b73a46d2f9eeb8d2e9fa7942d815f946f50aa8674cd2c21be805c3**

Documento generado en 18/07/2022 04:40:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>